



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2020-00835 00

Continuándose con el trámite correspondiente, se requiere al Jefe de la SIJIN Policía Nacional – Sección Automotores, para que en el término de la distancia y de manera urgente, de contestación a los requerimientos contenidos en los Oficios No. 214 del 19 de febrero de 2021 y 113 del 04 de febrero de 2022, respectivamente, so pena de imponer las sanciones del numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso.

Por Secretaría, oficiese como corresponda y adjúntese copia de la citada pieza procesal.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **95** del **01 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3d89ada3d32b828188c831d59aff9cd9f5c65523ba5fd6819b16a903c86a45f**

Documento generado en 31/10/2022 08:48:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>